



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Exposición pública de padrones y cobranza de tasas de agua y alcantarillado y tasa de basuras (cuarto trimestre de 2025)

Por resolución de Alcaldía del día de la fecha, se han aprobado los padrones fiscales de las tasas por la prestación de los servicios municipales de suministro domiciliario de agua y alcantarillado y servicio de recogida de basuras, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

Los padrones se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 20 de febrero de 2026 al 20 de abril de 2026.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa y Caja Rural.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 3 de marzo de 2026.

Conceptos:

- Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Periodo: cuarto trimestre de 2025.

Importe:

- Agua y alcantarillado: doce mil trescientos once con trece (12.311,13) euros.
- Basuras: cinco mil ciento veintiocho con setenta y cinco (5.128,75) euros.

Periodo voluntario de pago: del 20 de febrero al 20 de abril de 2026.

En Buniel, a 5 de febrero de 2026.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón